



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Cáceres 07-01-2021
Asunto nº 1

CIRCULAR INFORMATIVA AÑO 2.021

Realizada el pasado día 29-12-2020 la Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Karate y D.A., les detallamos los acuerdos más importantes:

1º.- Seguro Médico: Se acordó continuar con la Compañía Mapfre.

2º.- Cuotas y Tasas:

- Debido a la actual situación de Pandemia la Asamblea General acordó seguir con las mismas cuotas.

- Tramitación de Afiliación (Club, Asoc. etc.)..... 300 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.

- " Reafiliación (" ")..... 150 € (incluido un profesor) + 30 € por cada uno de los sucesivos profesores.

*** Es obligatoria, la Afiliación o Reafiliación de un Club para participar en una competición oficial, debido a la situación en que nos encontramos si un club no participa en una actividad nacional puede abonar la Reafiliación en 2 plazos dentro del primer semestre del año.**

Informamos que para poder asistir a actividades de carácter nacional la Real Federación Española de Karate exige que el deportista pertenezca a un club inscrito en el Libro de Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

- Tramitación de Licencias Federativas:

El importe de la licencia federativa será:

- 45,00 euros para todas las edades.

En el caso de que un federado desee tramitar otra licencia en alguna de las disciplinas deportivas de esta federación (a excepción de Goshin cuya licencia es la de karate), la segunda y sucesivas licencias las abonará en la siguiente cuantía:
21,00 € para todas las edades.

- Tramitación de Examen de Cinto Marrón: 35,00 €

- Duplicados Carnet de Grados 3,00 €



C/ Pierre de Coubertin, s/n
 10005 CÁCERES
 Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

- Expedición de Certificados 5,00 € Federados
 20,00 € No Federados.
- Actualizaciones Curso de Arbitraje 15,00 € (las dos titulaciones)

- Titulación de Arbitro Regional: 50,00 € (una sola titulación)

- Titulación de Arbitro Regional: 80,00 € (las dos titulaciones)
- Titulación de Juez Nacional B: 75,00 € (una sola titulación)

Titulación de Juez Nacional B: 140,00 € (las dos titulaciones)

- Curso de Coach Regional 35,00 €
- Curso de Cronometrador 30,00 €
- Actualización Jueces Tribunal Regional de Grados 25,00 €

- El kilometraje para desplazamientos se abonará en la cuantía de 0,19 euros por Km.

- Derechos de Arbitraje:
- Arbitro o Juez Regional 40,00 €
- Arbitro o Juez Nacional B..... 45,00 €
- Arbitro Nacional 55,00 €
- Arbitro Europeo 65,00 €
- Director de Arbitraje..... 75,00 €
- Cronometrador 25,00 € (sin kilometraje)

* Cuando el Director de Arbitraje no asista a un campeonato y sea sustituido por otro arbitro, este último percibirá la cantidad de 75,00 €.

Importante: Los árbitros y técnicos de esta federación deberán comunicar el tipo de retención que desean se les practique. (caso de no ofrecer este último dato se aplicará un 2%).

Para que un Entrenador Nacional procedente de otras federaciones pueda hacer la labor de Dirección Técnica de un club extremeño tendrá que tener obligatoriamente la licencia federativa extremeña.

3º.- Tasas para exámenes desde Cinturón Negro de karate. Las mismas tasas que desde el año 2009, salvo las de Cinturón Negro es decir:

- Cinturón Negro: 90,00 euros
- 1º Dan : 120,00 euros



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

2º Dan:	150,00 euros
3º Dan:	190,00 euros
4º Dan:	215,00 euros
5º Dan:	235,00 euros
6º Dan..	260,00 euros
7º Dan..	300,00 euros

- Aquellos aspirantes que opten por examinarse en otra Comunidad Autónoma deberán abonar la tasa de examen de dicha comunidad, según el grado que aspiren, más 50,00 euros a la Federación Extremeña de Karate, en concepto de tramitación.
- En esa línea si este aspirante repite en la misma Comunidad abonará a la Federación Extremeña 25,00 euros (por cada vez que repita), y si repite el examen en otra Federación diferente deberá abonar 50,00 euros.
- En el caso de un aspirante cuyo examen en otra Federación resulta suspenso si decide repetir en el examen en la Federación Extremeña abonará la tasa íntegra.

4º.- La Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Karate y D.A., aprobó por unanimidad la propuesta de nombramiento de Miembros de la Junta Directiva que queda como sigue.

Presidente: D. Daniel Timón Caperote. Vicepresidente: D. José Boza Chaparro .
Secretaria: Dª Adela Durán Iglesias, Tesorero: D. Miguel Cillán Vaca, Director Técnico: D. José María Vega Ortega, Vocal por la provincia de Badajoz, D. Agustín Carmona Robles , Vocal por la provincia de Cáceres D. Juan Gil Díaz.

Así mismo y por unanimidad quedó aprobada la propuesta de los siguientes nombramientos de cargos técnicos federativos:

Director de Arbitraje: D. Gregorio García Ramos, Director de la Escuela Regional de Preparadores D. Manuel Rasero Ruiz, que además asume el nombramiento de Preparador Físico de la FEXK . y Seleccionadora de Kata Infantil y Juvenil Dª Marta García Lozano., quedando ratificados en el mismo acto el resto de cargos técnicos federativos.

5º.- **Calendarios de Actividades de la Real F.E.K. y F.EX.K.** Se adjuntan calendarios de la Real Federación Española de Karate y de la F. Extremeña de Karate y D.A. También se pueden consultar en la Web de la Extremeña: www.fexkarate.com

6º.- Se recuerda a todos los clubes la obligatoriedad de inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura para poder acogerse a los beneficios y derechos que ello conlleva. Sin dicho requisito no se admitirá la afiliación de ninguna entidad deportiva.



C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

* Se recuerda a todos los Clubes, que en la Web de la Federación pueden encontrar todo tipo de documentos: Solicitud de cambio de Club, Normativa JUDEX, Impresos de Afiliación y Reafiliación, etc.

DANIEL TIMON CAPEROTE